



.UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

DLOTORRES

TP N°1 Ejercicio Profesional. Ética



En este práctico analizaremos qué se considera “ejercicio profesional”, las funciones de los Colegios y Consejos Profesionales que nuclean a los arquitectos; su alcance, funciones y relevancia para los profesionales de la arquitectura. En ese marco, compararemos las diferencias, de existir, entre el CPAU (Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo) y el CAPBA (Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires), en cuanto a sus funciones, regulaciones y obligaciones.

Profundizaremos además, el análisis de los distintos roles que puede proseguir un profesional de la arquitectura, investigando actividades reservadas para el título, y quien/quienes, y a través de cuáles instrumentos se determinan esas actividades reservadas, antes incumbencias.

Por último, pensaremos en un ejercicio profesional responsable donde la asociación a la ética es indisoluble.

Para la resolución del práctico recomendamos profundizar las clases teóricas el apoyo del material bibliográfico específico y la lectura del artículo del suplemento de arquitectura de Clarín que a continuación compartimos, las leyes, más una suma de decretos leyes y resoluciones que regulan el ejercicio profesional.

ÉTICA EN LA ARQUITECTURA.

Cuando el bien común es el principio rector del accionar profesional.

<https://arkitextos.wordpress.com/2013/10/13/etica-en-la-arquitectura-cuando-el-bien-comun-es-el-principio-rector-del-accionar-profesional/>

Fernando Savater, en su libro “Ética para Amador” nos explica la gran diferencia que existe entre moral y ética: Una conducta moral refleja el apego a las buenas costumbres y a las conductas deseables en una determinada sociedad. En este sentido, la moral es variable de acuerdo a los valores que rigen en ese determinado grupo social. La ética, en cambio, tiene que ver con los valores arquetípicos más elevados, y es inherente a todo ser humano, independiente de la época o el lugar donde éste resida. Desde este punto de vista, ser ético es responder a valores universales como justicia, equidad, preeminencia del bien común, conciencia social, etc, sin dejarse arrastrar por otros pseudo-valores que aunque aceptados socialmente y ejercidos en el actuar corriente, no por ello se asientan en la legitimidad.

Los arquitectos tenemos un GRAN DON, y es que la profesión nos faculta, a través de nuestros diseños expresados en obras urbano-arquitectónicas, -sean estas grandes o pequeñas-, para ser gestores de cambio en la sociedad.

Una propuesta arquitectónica bien realizada, una vivienda, una urbanización, una plaza, por mencionar algunas de las expresiones arquitectónicas, al actuar como contenedoras de las actividades humanas, son un instrumento de transformación, de aprendizaje, de mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Hoy, como siempre, en una ciudad que crece y se desarrolla a pasos agigantados, es un gran desafío hacer un buen uso de esa responsabilidad.

La reflexión conjunta, la formación continua, la toma de conciencia mediante la difusión y la puesta en práctica de los valores éticos en la profesión, se convierten en instrumentos propicios para el establecimiento de pautas de conducta en nuestro accionar como profesionales y como ciudadanos, que nos lleven a construir la ciudad soñada, no sólo desde el punto de vista estrictamente profesional, a través de un buen diseño, buena elección de los materiales, buenas técnicas constructivas, etc. sino también desde el punto de vista del impacto social y cultural que el edificio que proyectamos generará en el contexto urbano mediato e inmediato, en su calidad de vida, en la transformación de su espacio público, en la generación de nuevos usos y modos de convivencia que modificarán favorable o desfavorablemente el entorno, en otras palabras, cuando diseñamos y construimos hechos arquitectónicos-urbanos, no debemos perder de vista el respeto del bien común, que es la razón de ser del vivir en sociedad.

La noción de bien común tiene que ver con el respeto que merece el vecino de al lado, el peatón que está de paso, la comunidad que hará uso del edificio, la ciudad que ostentará el paisaje urbano que generamos. Pensar en el bien común nos lleva a tomar en cuenta el derecho de los demás a que su modo de vivir no se vea degradado por las intervenciones que hacemos, nos lleva a tomar conciencia de que una actitud mercantilista y de usufructo desmedido, agrede a corto y largo plazo la calidad de vida de los grupos humanos a los que destinamos el objeto del habitar.

En este sentido, deberíamos desterrar la “viveza criolla” que nos lleva a transgredir normas de diseño para conseguir beneficios relativos que a la larga detentarán el descontento y la insatisfacción en los usuarios; deberíamos asumir los costos que garanticen la seguridad en la obra, tanto para los trabajadores como los eventuales daños que provocamos en el entorno; deberíamos contemplar las condiciones propias

del sitio a intervenir para tomar en cuenta sus características y potenciarlas; deberíamos prever el impacto que tendrá la obra en sus diferentes etapas –sostenibilidad- y minimizar los riesgos y la agresión al medio ambiente que provocaremos con su ejecución.

Pensar en el bien común también apunta a asumir con responsabilidad y sentido de compromiso el rol que nos toca jugar desde los diferentes ámbitos y espacios de acción de la profesión: desde la función pública, la iniciativa privada, los claustros académicos, etc. con la misma pasión creadora que nos lleva a desplegar la creatividad e ingenio para realizar los mejores proyectos, sea estos a escala micro o monumental y a reconocer que de manera exponencial, a mayor complejidad de la propuesta de diseño, mayor será la necesidad de concertar y trabajar de manera conjunta y consensuada con los diferentes actores (ejecutores y beneficiarios) del mismo. Al fin y al cabo, cuando la ciudad gana, ganamos todos...

Por consiguiente, actuar con ética, nos lleva a consolidar y potenciar este DON, que es transformar la sociedad desde el accionar proyectual, a través de un trabajo creativo y eficiente, asertivo e incluyente, que contemple las normas morales así como los principios éticos, que estimule en cada uno de los arquitectos, un orgulloso sentido de pertenencia al gremio, y que nos lleve a construir en unidad, desde la diversidad de ámbitos en los que nos desenvolvemos, una sociedad más justa, más solidaria, más ética, más humana.

TAREAS A DESARROLLAR

A partir del artículo transcrito que compartimos te proponemos realizar una lectura crítica, que lo discutas con los otros miembros de tu equipo, para luego llevar la discusión a tu comisión. Te proponemos para ello que consideres:

- ¿Cuáles son las diferencias entre ética, moral y filosofía?
- ¿Qué significa ser *gestores de cambio en la sociedad*?
- ¿Qué entiende el autor por *bien común*?
- ¿Cuál es el sentido de actuar con ética?

Además, te proponemos completar el siguiente **cuestionario**.

1. ¿Cuáles son las funciones de los Consejos y Colegios de arquitectos?
2. ¿Cómo se define el Ejercicio Profesional para el CPAU y el CAPBA?
3. ¿A cuál profesional se le reconoce el título de “arquitecto?”
4. ¿Cuáles son las condiciones necesarias para ejercer la arquitectura?
5. En las provincias del país, ¿existen consejos profesionales?
6. ¿Cuáles son las funciones de la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería?
7. Un arquitecto no matriculado o suspendido en su matrícula, que desarrolla tareas inherentes a la profesión, ¿puede ser sancionado?
8. ¿Cuáles sanciones están previstas por transgredir el Decreto-Ley 6070/58?
9. Las sanciones que menciona el inciso anterior, ¿pueden recurrirse?
10. ¿Puede ser multado un profesional? Si se le aplica una multa a un profesional, y éste no la abona en término, ¿cuál actitud adopta el Consejo?

Te solicitamos además, reflexionar con tu equipo y tu comisión, el significado de un ejercicio profesional responsable, en el cual la asociación a la ética es insoluble.

EJERCICIO PROFESIONAL / Ética y Disciplina

Te facilitamos a continuación, un caso de ética real para que lo analicen, y definan si corresponde a un caso de ética, y de ser así, cual sanción correspondería aplicar al profesional.

CAUSA DE ÉTICA PROFESIONAL

En el CPAU se resolvió la apertura de una causa de ética profesional contra una arquitecta por la ejecución de obras en un predio.

Tras una denuncia, se hizo presente en el lugar personal de la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (DGFYCO-GCBA), quien dispuso la paralización de las tareas de obra tras haber detectado violaciones a los códigos Urbanístico y de Edificación.

No obstante haberse paralizado las obras, se siguieron desarrollando tareas, lo que motivó que se hiciera presente en el sitio nuevamente personal DGFYCO-GCBA, disponiéndose la clausura de la obra y dándose intervención al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad, a fin de promover acciones por contravención.

Tras las investigaciones de rigor, se ha verificado que la arquitecta desarrolló su rol de directora de obra aun tras la suspensión de actividades.

Te pedimos que expliques si en el caso planteado es posible detectar falta de ética profesional, y de ser así, indicar cuál es la sanción que corresponde aplicar, según el art. 28 del Decreto-Ley 6070/58.

Material bibliográfico

CPAU: <https://www.cpau.org/Content/institucional/>
CAPBA: <http://www.capbauno.org.ar/>
Decreto Ley 6078/58 <http://www.cpic.org.ar/SiteAssets/Documetos/decreto6070.pdf>
Ley 10465 + 11728 <http://www.capbauno.org.ar/institucional/ley-de-colegiacion>
Resolución 1254/28 <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/310000-314999/310461/norma.htm>
Código Ética CAPBA http://www.capbad7.com.ar/_recursos/users/public/2011-6-10_r2002.pdf
Código Ética CEP AU https://static.cpau.org/.newsite/etica_profesional/a_105_18.pdf

Otros Lecturas recomendadas:

TORRES, Claudio Fabián. *Manual práctico de arquitectura legal*
TOUFEKSIAN, Juan Carlos. *Manual del ejercicio de la arquitectura (Arquitectura Legal)*
MANUAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ARQUITECTURA – MEPA CPAU